

COMUNICADO DE PRENSA

DECRETO INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO PENAL

P. ANGEL VICENTE CERRO

VISTOS

- 1.- La conclusión de la Investigación Previa y la verosimilitud de los hechos denunciados en contra del sacerdote Angel Vicente Cerró.
- 2.- Que habiendo enviado los antecedentes al Superior General y consultado a la Congregación para la doctrina la fe (CDF) esta no se avoca a si la causa por no ser las víctimas menores de edad al tiempo de ocurridos los hechos.
- 3.- El compromiso por hacer justicia, actuar con transparencia y objetividad para con las víctimas y la comunidad eclesial.

DECRETO

- 1.- Iníciase un proceso administrativo penal en contra del P. Angel Vicente Cerró y para tales efectos se establece un plazo de 60 días prorrogables en razón de la Pandemia del Covid 19 que vive el país.
- 2.- Manténgase todas y cada una de las medidas cautelares en vigencia, prohibiéndole el ejercicio público del ministerio sacerdotal y el contacto con menores de edad y jóvenes.
- 3.- Fíjese domicilio en la ciudad de Santiago y prohibición de ausentarse del mismo sin autorización del provincial.

4.- Reiteramos nuestro compromiso con la verdad para con las víctimas y de garantizar espacios seguros para todas las familias del movimiento y la comunidad eclesial en su conjunto.

Notifíquese y comuníquese a quien corresponda.

La Florida, 27 de Marzo de 2021



P. Fernando Baeza

P. Fernando Baeza B.
Superior Provincial
ISPPSCH